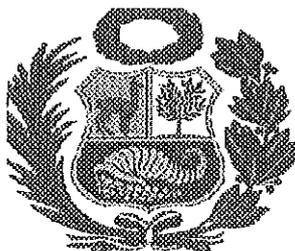




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00468 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de abril del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0506-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de marzo del 2019, Nota de Coordinación N° 073-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-TELESALUD-DSS, de fecha 18 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de estaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

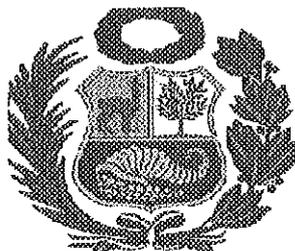
Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2008-MTC, se aprueba el Plan Nacional de Telesalud, elaborada por la Comisión Nacional de Telesalud, documento técnico que abre una puerta al desarrollo de la Telesalud en el Perú, ya que propone acercar a más personas a servicios eficientes en asistencia de Salud, a conocimientos médicos a capacitación e información y lo más importante, es un instrumento que pueda representar, en muchos casos, el único medio por el cual se puede prestar asistencia de Salud en zonas rurales y de preferente interés social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2018/MINSA, se aprueba NTS N° 067-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud", la misma que tiene por finalidad contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud, con el objetivo de regular mediante disposiciones técnico administrativas, las aplicaciones de la Telesalud en la gestión y acciones de información, educación y comunicación (IEC) en los servicios de salud, así como en las prestaciones de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina;

Que, la Ley N° 27658 aprueba la Ley marco de Telesalud, donde se establecen Lineamientos Generales para la Implementación y desarrollo de Telesalud, como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad de incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de Salud;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00468 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de abril del 2019.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud, el cual en su Art 106° crea la "Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias", como el órgano responsable de Formular e Implementar la Política de Telesalud en el Sector Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, está conformada por una sola red, que abarca 03 provincias y 13 de distritos. A su vez la Red tiene 04 Micro Redes, con un total de 41 establecimientos de salud del primer nivel de atención y un Hospital Regional de nivel II-2, el de mayor capacidad resolutive. En ese sentido, la DIRESA Tumbes como ente rector de la salud la Región de Tumbes no puede estar exenta de los avances tecnológicos siendo importante la implementación de la Telesalud en establecimientos de salud priorizados de la Región, en los ejes de telemedicina y telecapacitación;

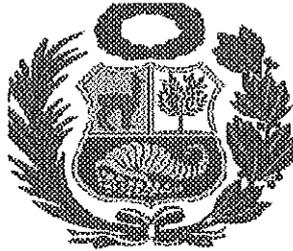
Que, mediante Resolución Directoral N°00938-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 19 de noviembre del 2018, se resuelve incorporar, las 15 IPRESS de la Región de Tumbes a la Red Nacional de TELESALUD del Ministerio de Salud – MINSA; de las cuales 14 son del primer nivel de atención como centros teleconsultores y 01 del segundo nivel que corresponde al Hospital Regional II JAMO – Tumbes el único y mayor capacidad resolutive de la Región, como teleconsultante y teleconsultor. Las 15 IPRESS con Telesalud representa el 34.8% del total de IPRES en Tumbes. La cual 12 son centros de salud y 02 son puestos de salud, los cuales son: Centros de Salud: Zarumilla, Aguas Verdes, Papayal y Matapalo, que corresponden a la Micro Red de Zarumilla. Asimismo, los Centros de Salud: Pampa Grande, San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital, Andrés Araujo Moran y Puesto de Salud Puerto Pizarro que pertenecen a la Micro Red Pampa Grande; de igual manera los Centros de Salud: Corrales, San Jacinto, La Cruz y Puesto de Salud San Isidro que pertenecen a la Micro Red de Corrales y el Centro de Salud de Zorritos que pertenece a la Micro Red Zorritos;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 073-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-TELESALUD-DSS, de fecha 18 de marzo del 2019, la Directora de Servicios de Salud de Tumbes, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, proyectar el acto resolutive de aprobación del Plan de Trabajo de TELESALUD de la Región Tumbes – 2019", el mismo que fue aprobado por la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas a través del Memorando N°006-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP, de fecha 12 de febrero del 2019. Dicho Plan tiene por objetivo General de desarrollar e implementar los servicios de Telesalud para contribuir a mejorar la calidad de la cobertura de los servicios de salud;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°0506-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 27 de marzo del 2019, se proyecte el acto resolutive correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00468 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de abril del 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE TELESALUD DE LA REGIÓN TUMBES -- 2019", de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, con el objetivo general de desarrollar e implementar los servicios de Telesalud para contribuir a mejorar la calidad de la cobertura de los servicios de salud, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
DESP ()
DSS ()
OCI
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES